

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO](http://WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO)

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONTRANSPORTE S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 811001202-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-198847-12  
Fecha de matrícula: 27 de Abril de 1995  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 12 de Abril de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 6 sur 52 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: contabilidad@contransporte.co  
Teléfono comercial 1: 4446698  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 6 Sur 52 65  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@contransporte.co

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4446698  
Teléfono para notificación 2: 3225961699  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CONTRANSPORTE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por escritura pública No.1116, otorgada en la Notaría 3 de Medellín, del 31 de marzo de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1995, con el No.4053 del Libro IX, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

CONTRANSPORTE LIMITADA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

### **OBJETO SOCIAL**

La compañía tendrá por objeto social principal, el siguiente: El desarrollo de la actividad de transporte de pasajeros en las diferentes modalidades y de carga a nivel nacional e internacional, pudiendo prestar servicios turísticos nacionales e internacionales, servicio de transporte de pasajeros individual urbano (taxis) y transporte mixto o masivo; tendrá la sociedad dentro de su objeto social, la prestación del servicio de radio, telecomunicaciones de correspondencia pública, mediante el uso de frecuencia radioeléctrica por intercambio de estaciones fijas, móviles o portátiles, interconectadas por líneas físicas o inalámbricas que puedan conectarse a las redes nacionales o internacionales del estado; todo ello, previo el lleno de los requisitos establecidos por las normas vigentes, en

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dicha materia.

Además, para el cabal desarrollo de su objeto social, esta podrá, crear, promover y desarrollar líneas propias o exclusivas de sus productos, artículos y géneros pertenecientes al giro ordinario de sus negocios.

Fundar o tomar interés como asociada capitalista o industrial, para la producción o fabricación de mercancías, artículos o género destinados a la distribución de sus productos, en sus establecimientos comerciales.

Constituir y administrar compañías filiales o subsidiarias, establecimientos comerciales, destinados para el desarrollo de cualquier actividad comprendida en el objeto social.

Absorber o fusionarse, en general con cualquier otra compañía o empresa, que tengan relación de medio a fin, con su objeto social.

Servir de garante con los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad, para ser dados en garantía real, con el único fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga la compañía para una adecuada ejecución de su objeto social. Podrá así mismo constituir créditos activos y exigir garantías suficientes para el recaudo o pago de las obligaciones que se encuentren a su favor.

Esta compañía podrá invertir sus fondos producidos o disponibles, en bienes o valores que produzcan una renta mas o menos fija, tales como, acciones, bonos, certificados de reembolso tributario, bonos convertibles en acciones, títulos representativos de deuda soberana, de entidades oficiales o estatales, descentralizadas o particulares, y en general cualquier título valor que generen una renta.

Además podrá celebrar cualquier tipo de contrato de cuenta corriente, adquirir productos financieros, y en general, celebrar con las entidades de dicho sector, cualquier negocio o contrato que sirvan para el cabal cumplimiento de su objeto social.

En desarrollo de su objeto social, con relación de medio a fin, la sociedad podrá:

- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, gravarlos o limitar su dominio, y enajenarlos cuando por necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Celebrar contratos de promesa de compraventa de bienes muebles e inmuebles, de arrendamiento, de leasing, de mutuo, de fiducia mercantil y general celebrar todo tipo de contratos que resulten útiles para el desarrollo del objeto social.
- Abrir establecimientos de comercio, almacenes, talleres, fabrican, investigación y desarrollo, oficinas y estaciones de servicio.
- Adquirir, poseer, explotar y usar nombres comerciales, logotipos, marcas, enseñas y demás derechos de propiedad intelectual o industrial, patentes relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad.
- Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedad ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios.
- Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- En general, celebrar o ejecutar cualquier clase de actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad y que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en este artículo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Se prohíbe a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas a las suyas propias, a menos que la compañía tenga interés, directa o indirectamente, en la negociación que se va a garantizar y además esta debe ser aprobada previamente por la Asamblea de Accionistas, con una mayoría calificada equivalente o superior al 70% de los votos que representen las acciones suscritas y pagadas del capital social.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es prohibido al Gerente, consejeros, empleados, apoderados y asesores de la sociedad revelar a extraños, sus negocios y su situación económica, salvo permiso especial de la Asamblea de Accionistas, a cuyo juicio queda autorizar las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para dar a conocer el valor real de las acciones. Los libros, comprobantes y demás papeles de la compañía

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

solo podrán ser examinados por los accionistas dentro del término legalmente fijado para ello, salvo que la Asamblea de Accionistas disponga otra cosa para el caso en concreto.

### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$143.000.000,00	143.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$143.000.000,00	143.000	\$1.000,00
PAGADO	\$143.000.000,00	143.000	\$1.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Gerente. La sociedad tendrá un Gerente que podrá ser o no accionistas, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES DEL GERENTE:** El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes:

- 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional.
- 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
- 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- 5) Nombrar y remover empleados de la sociedad cuyo nombramiento y

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

remoción le delegue la Asamblea de Accionistas.

6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

7) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad.

8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto.

10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por escritura pública número 361 del 11 de marzo de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2005, con el No. 2753 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JORGE HERNAN VASQUEZ ARCILA	98.531.336

Por Acta número 010 del 15 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021, con el No. 35298 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE DE GERENCIA	NANCY YANET SALAZAR OCAMPO	C.C 39.189.126
----------------------	----------------------------	----------------

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO ARANGO CRUZ DESIGNACION	71.578.285
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOHN FRANCISCO CASAS BEDOYA DESIGNACION	98.486.329

Por Acta número 009 del 23 de abril de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara el 8 de mayo de 2020, en el libro IX, bajo el número 9488

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 1561, de julio 11 de 1997, de la Notaría 1a. de Itagüí.  
Escritura No. 2748 de noviembre 27 de 1997, de la Notaría 1a. de Itagüí.

Escritura No. 2205 del 11 de junio de 1999, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura No. 2273 de mayo 31 de 2000, de la Notaría 29a. de Medellín.  
Escritura No. 312 del 30 de enero del año 2001, de la Notaría 4a. de Medellín.

Escritura No. 361, del 11 de marzo de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No. 872, del 20 de febrero de 2008, de la Notaría 29a. de Medellín.

Acta Nro 022 del 08 de febrero de 2011, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2011, en el libro 09 bajo el numero 15733, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

CONTRANSPORTE S.A.S.

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4922

Otras actividades código CIIU: 4923

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CONTRANSPORTE
Matrícula No.:	21-263658-02
Fecha de Matrícula:	27 de Abril de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 6 SUR 52 65
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0502 FECHA: 2014/05/06

RADICADO: 2012-00105-00

PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, MARINILLA

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvIYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO: AGRARIO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: YENY DURLADY MARIN MARIN

DEMANDADO: CONTRANSPORTE S.A.S.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONTRANSPORTE

MATRÍCULA: 21-263658-02

DIRECCIÓN: CALLE 6 SUR 52 65 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2014/05/09 LIBRO: 8 NRO.: 725

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2563 FECHA: 2018/11/09

RADICADO: 050013103-003-2018-00587-00

PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO RENDON Y OTROS

DEMANDADO: CONTRANSPORTE S.A.S.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONTRANSPORTE

MATRÍCULA: 21-263658-02

DIRECCIÓN: CALLE 6 SUR 52 65 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2018/11/28 LIBRO: 8 NRO.: 5047

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 173 FECHA: 2021/03/04

RADICADO: 05001-31-03-006-2020-00219-00

PROCEDENCIA: JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN

PROCESO: EJECUTIVO CONEXO

DEMANDANTES: LUIS GILBERTO RENDON VELASQUEZ Y OTROS

DEMANDADO: CONTRANSPORTE S.A.S.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONTRANSPORTE

MATRÍCULA: 21-263658-02

DIRECCIÓN: CALLE 6 SUR 52 65 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2021/03/17 LIBRO: 8 NRO.: 865

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 088 FECHA: 2022/04/06

RADICADO: 05001310302120210025000

PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: ANDRES ESCOBAR ESPINOSA Y OTROS

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvjYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEMANDADO: CONTRANSPORTE S.A.S.

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CONTRANSPORTE

MATRÍCULA: 21-263658-02

DIRECCIÓN: CALLE 6 SUR 52 65 MEDELLÍN

INSCRIPCIÓN: 2022/04/22 LIBRO: 8 NRO.: 1227

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,421,485,675.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0023611289

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ceabjnvYQJol.jpg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS